

MAT.: Instruye Investigación Sumaria que indica.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3851, de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; y Decreto Alcaldicio N° 3920, de fecha 14 de diciembre de 2016, que rectifica Decreto N° 3851, de fecha 06 de diciembre de 2016;
2. Resolución N° 006, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal.
3. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decretos Alcaldicios;
4. Resolución N°18, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicio relativos a las materias de personal;
5. Decreto Alcaldicio N°4503, de fecha 31 de diciembre de 2013, que dispone numeración especial correlativa para aquellos Decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53º, de la Ley N° 18.695, y que deban registrarse a través del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER);
6. Ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Dictamen de Contraloría N°007816N20, de fecha 14 de abril de 2020, que autoriza la tramitación de procedimientos sumariales por medios electrónicos.
8. Decreto Exento N°5202, de fecha 25 de noviembre de 2020, que deja sin efecto D.E. N° 852/2019 y delega subrogancia en ausencia de la señora Alcaldesa.
9. Decreto Exento N°007, de fecha 06 de enero de 2021, que Tramita Licencia Médica de la Sra. Alcaldesa.
10. Memorando N°559 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
11. Memorando N°1527, de fecha 31 de diciembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación (s), que solicita regularización de anexo de contrato que indica.
12. Correo Electrónico de fecha 05 de febrero de 2021, del señor Alcalde (s) consultando por el estado del contrato de don Marcelo Morales Henríquez.
13. Resolución Alcaldía indicada en documento precedente.

CONSIDERANDO: Por instrucción del Alcalde (s), quien solicita instruir una investigación sumaria por la demora en la contratación de don Marcelo Morales.

D E C R E T O:

- I. Instrúyase Investigación Sumaria a fin de establecer la responsabilidad administrativa de funcionarios involucrados en el proceso administrativo por la demora en la tramitación del contrato de trabajo de don Marcelo Morales Henríquez y cualquier otro hecho que surja en el curso de la Investigación que involucre a funcionarios susceptibles de ser sancionados con medidas disciplinarias.
- II. Designase a Fiscal Investigador a doña Lilian Medina Catalán, Rut N° 16.510.155-3, abogada de la Dirección Jurídica Grado 8º, para la tramitación de esta investigación quién dispondrá de los plazos establecidos por la Ley 18.883.
- III. Iníciase el expediente sumarial, con la presente resolución y sus antecedentes fundantes, dejando copia de todo lo obrado en éste, bajo secreto de sumario. Sirva el presente Decreto al Investigador, como notificación suficiente para todos los efectos legales.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta, Regístrese y Archívese.

Firma electrónica en conformidad con el artículo 2ºletra F y G de la ley 19.799.

SPR/MCM/amp

Distribución:

- Fiscal;
- SECPLA
- DAF
- Jurídico;
- Archivo

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNI...



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/1879>